



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 21 Secc. I

Lunes 11 de Marzo de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • PODER LEGISLATIVO • Fe de erratas respecto a la Ley número 215, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de La Colorada, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Boletín Oficial de fecha 28 de diciembre de 2023. • **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926050991-002-2024, LPA-926050991-003-2024. • **JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA** • Convocatoria No. 004 y 005. • **SERVICIOS DE SALUD DE SONORA** • Licitación Pública No. LPA-926005961-004-2024. • **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA** • Licitación Pública Nacional No. LP-FGJE-OM-2024-05. • **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA** • Licitación Pública No. LPA-926049950-002-2024. • **CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA** • Licitación Pública No. LPO-926059937-003-2024, LPO-926059937-004-2024, LPO-926059937-005-2024. • **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** • Resolución mediante la cual se otorga autorización para impartir Educación Preescolar al Jardín de Niños "Centro Educativo FELER". • Resolución mediante la cual se otorga autorización para impartir Educación Primaria a "Elementary IBEI". • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Convocatoria No. 006.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



**C. DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA
DIRECTOR GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y
ARCHIVO DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.-**

Mediante el presente escrito me permito solicitarle, atentamente, sea publicada la Fe de Erratas respecto de la Ley Número 215, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de La Colorada, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Boletín Oficial, con fecha 28 de diciembre de 2023. Al efecto, que el Ayuntamiento solicita subsanar el error aritmético involuntario respecto al valor catastral de los predios no edificados, establecidos en la fracción II del artículo 5º, por lo que se solicita la publicación de la presente corrección, la cual se refiere a lo siguiente:

DICE:

Artículo 5º.- ...

I.- ...

II.- ...

T A R I F A

Valor Catastral			Tasa
Límite Inferior	Límite Superior		
\$0.01	A	\$15,759.47	58.5508394
\$15,759.01	A	\$18,434.00	58.5508394
\$18,434.01		en adelante	58.5508394

...

III.- ...

IV.- ...



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

DEBE DECIR:

Artículo 5º.- ...

I.- ...

II.- ...

TARIFA

Valor Catastral				
Límite Inferior		Límite Superior		Tasa
\$0.01	A	\$15,759.00		58.55
\$15,759.01	A	\$18,434.00		3.209409
\$18,434.01		en adelante		4.133883

...

III.- ...

IV.- ...

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 28 de febrero de 2024

**C. DIP. BEATRIZ COTA PONCE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora "DIF Sonora"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LPA-926050991-002-2024**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), sito en Blvd. Luis Encinas, esquina con calle Francisco Monteverde, colonia San Benito, código postal 83190 en Hermosillo, Sonora, teléfono 662-289-26-00 en horario de 9:00 a 14:00.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926050991-002-2024
Fecha de publicación en CompraNet	11 de marzo 2024 12:00 horas
Descripción de la licitación	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS 2024"
Costo de inscripción	\$2,569.00 pesos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	20 de marzo 2024, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo 2024, 12:00 horas
Fallo	29 de marzo 2024, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 11 de marzo del 2024

ATENTAMENTE


C.P. EDNA PATRICIA LARA GARCÍA
Encargada de Despacho de la Dirección General
del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora "DIF Sonora"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LPA-926050991-003-2024**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), sito en Blvd. Luis Encinas, esquina con calle Francisco Monteverde, colonia San Benito, código postal 83190 en Hermosillo, Sonora, teléfono 662-289-26-00 en horario de 9:00 a 14:00.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926050991-003-2024
Fecha de publicación en CompraNet	11 de marzo del 2024 14:00 horas
Descripción de la licitación	"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS 2024"
Costo de inscripción	\$2,569.00 pesos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	20 de marzo del 2024, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo del 2024, 14:00 horas
Fallo	29 de marzo del 2024, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 11 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE


C.P. EDNA PATRICIA LARA GARCÍA
Encargada de Despacho de la Dirección General
del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA

LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES No. LPO-926054987-006-2024, LPO-926054987-007-2024 y LPO-926054987-008-2024

CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública estatal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-006-2024	\$3,854.00	13 de Marzo de 2024	12 de Marzo de 2024 a las 09:00 hrs.	13 de Marzo de 2024 a las 09:00 hrs.	22 de Marzo de 2024 a las 09:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$2,500,000.00	CONSERVACION PERIÓDICA DE LA RED ESTATAL DE LA RESIDENCIA DE SAN LUIS RIO COLORADO (TRABAJOS CONSISTENTES DE TAPONAMIENTO Y CALAFATEO).			Inicio 26 de Abril de 2024	termino 22 de Septiembre de 2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-007-2024	\$3,854.00	13 de Marzo de 2024	12 de Marzo de 2024 a las 09:00 hrs.	13 de Marzo de 2024 a las 11:00 hrs.	22 de Marzo de 2024 a las 11:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$4,100,000.00	CONSERVACION PERIÓDICA DE LA RED ESTATAL DE LA RESIDENCIA DE CABORCA; CONSERVACION PERIÓDICA DE LA RED ESTATAL DE LA RESIDENCIA DE MAGDALENA (TRABAJOS CONSISTENTES DE TAPONAMIENTO Y CALAFATEO).			Inicio 26 de Abril de 2024	termino 22 de Octubre de 2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-008-2024	\$2,569.00	13 de Marzo de 2024	12 de Marzo de 2024 a las 09:00 hrs.	13 de Marzo de 2024 a las 13:00 hrs.	22 de Marzo de 2024 a las 13:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$2,000,000.00	CONSERVACION PERIÓDICA DE LA RED ESTATAL DE LA RESIDENCIA DE HERMOSILLO; CONSERVACION PERIÓDICA DE LA RED ESTATAL DE LA RESIDENCIA DE MAZATÁN (TRABAJOS CONSISTENTES DE TAPONAMIENTO Y CALAFATEO).			Inicio 26 de Abril de 2024	termino 22 de Octubre de 2024

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranest.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P.83160 Hermosillo, Sonora, los días: lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 A 14:30.
- Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P.83160 Hermosillo, Sonora
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen del Oficio de Autorización No. SH-ED-24-087 de fecha 19 de Febrero del 2024, dicho oficio se suscribió por el C. Carlos German Palafox Moyfens Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.
- La presente Licitación se llevará a cabo de manera presencial.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g).- Artículo sexto del capítulo II, sección primera de la Ley de Anticorrupción ; h).- Capítulo II, Sección Segunda, Artículo Séptimo de la Ley de Anticorrupción ; i).- Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; j).- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública; k).- Pauto de integridad y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.



Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar al licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "LA JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE SONORA" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la Sala de Juntas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicada en Blvd.-Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P.83160 Hermosillo, Sonora. Además, se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de la licitación.

Hermosillo, Sonora a 01 de Marzo del 2024.

Atentamente

ING. EDUARDO ANTONIO RIVERA GONZALEZ
DIR. GENERAL

Robrica

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA

LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES No. LPO-926054987-011-2024, LPO-926054987-013-2024 y LPO-926054987-014-2024

CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública estatal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-011-2024	\$3,854.00	12 de Marzo de 2024	11 de Marzo de 2024 a las 09:00 hrs.	12 de Marzo de 2024 a las 13:00 hrs.	19 de Marzo de 2024 a las 13:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$4,100,000.00	CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA RED ESTATAL DE LA RESIDENCIA DE CABORCA (TRABAJOS CONSISTENTES DE BACHEO Y RENOVELACION).			Inicio 16 de Abril de 2024	termino 31 de Agosto de 2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-013-2024	\$3,854.00	14 de Marzo de 2024	13 de Marzo de 2024 a las 09:00 hrs.	14 de Marzo de 2024 a las 14:00 hrs.	20 de Marzo de 2024 a las 11:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$7,000,000.00	CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA RED ESTATAL DE LA RESIDENCIA DE MOCTEZUMA (TRABAJOS CONSISTENTES DE BACHEO Y RENOVELACION).			Inicio 17 de Abril de 2024	termino 13 de Octubre de 2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926054987-014-2024	\$3,854.00	14 de Marzo de 2024	13 de Marzo de 2024 a las 09:00 hrs.	14 de Marzo de 2024 a las 13:00 hrs.	20 de Marzo de 2024 a las 13:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución	
\$4,500,000.00	CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA RED ESTATAL DE LA RESIDENCIA DE HERMOSILLO (TRABAJOS CONSISTENTES DE BACHEO Y RENOVELACION).			Inicio 17 de Abril de 2024	termino 13 de Septiembre de 2024

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.sonora.gob.mx o bien en: las oficinas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicadas en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P.83160 Hermosillo, Sonora, los días: lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 A 14:30.
- Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P.83160 Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen del Oficio de Autorización No. SH-ED-24-087 de fecha 19 de Febrero del 2024, dicho oficio se suscribió por el C. Carlos German Palafox Movllers. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.
- La presente Licitación se llevará a cabo de manera presencial.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g).- Artículo sexto del capítulo II, sección primera de la Ley de Anticorrupción; h).- Capítulo II, Sección Segunda, Artículo Séptimo de la Ley de Anticorrupción; i).- Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; j).- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública; k).- Pacto de integridad y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:



Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "LA JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE SONORA" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la Sala de Juntas de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora ubicada en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N Colonia San Luis, C.P.83160 Hermosillo, Sonora. Además, se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de la licitación.

Hermosillo, Sonora a 04 de Marzo del 2024.

Atentamente



ING. EDUARDO ANTONIO PACHECO GRAGEDA
DIRECTOR GENERAL
Óptica

Publicación electrónica
sin validez oficial

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Internacional Abierta.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta numero LPA-926005961-004-2024 cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Angeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Presencial, Mensajería o Correo Postal.

Licitación Pública Internacional Abierta No.	LPA-926005961-004-2024
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2024, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisicion de Equipo e Instrumental Médico y Mobiliario
Costo de inscripción	\$2,569.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	25/03/2024, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2024, 10:00 horas
Fallo	05/04/2024, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 08 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE

Lilian Navarro

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
MTRA. LILIAN MARGARITA NAVARRO LUCERO

Publicación Electrónica
 sin validez oficial



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01
PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-FGJE-OM-2024-005

Atendiendo la normatividad en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, este órgano autónomo convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica a participar en la Licitación Pública Nacional No. LP-FGJE-OM-2024-005, relativa a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADOS, SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN, SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA SERVICIOS PERICIALES."

Lote	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida
I.	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS EN LOS EDIFICIOS DE LA FISCALIA.	647	Equipos
II.	IMPERMEABILIZACIÓN A LOS EDIFICIOS DE LA FISCALIA.	9	Servicios
III.	SERVICIO JARDINERÍA PARA LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA FISCALIA.	32	Servicios
IV.	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI) EN SERVICIOS PERICIALES DE HERMOSILLO Y CD. OBRÉGÓN, SONORA.	78	Servicios

Nota: Las Especificaciones Técnicas del servicio que integra cada lote, se encuentran a detalle en las bases y anexos de esta Licitación Pública Nacional.

Fecha de Inicio y Límite de Inscripción	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Comunicación de Fallo
Del lunes 11 al lunes 25 de marzo de 2024, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, <u>en días hábiles.</u>	Jueves 14 de marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas.	Martes 26 de marzo de 2024, en punto de las 12:00 horas.	Se comunicará en el Acto de Apertura y Presentación de propuestas.
Los actos de esta licitación se realizarán en el auditorio de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en la Avenida Rosales número 9001, colonia Cerro de la Campana, Hermosillo, Sonora			

Las bases se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente página de internet <https://fiscalia.sonora.gob.mx/licitaciones>; sin embargo, los interesados en participar en el presente procedimiento de licitación pública deberán efectuar su pago como uno de los requisitos de inscripción.

- El proceso de inscripción se llevará a cabo en las oficinas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en Avenida Rosales No. 9001, Colonia Cerro de la Campana en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, a partir del día **lunes 11 al lunes 25 de marzo de 2024, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles**, debiendo entregar original y copia simple del depósito o transferencia bancaria realizada, presentado en una hoja con el nombre o razón social del licitante, número y denominación de la licitación en la que participa. El pago correspondiente se deberá realizar con los siguientes datos: **COSTO DE LAS BASES: \$1,000.00 (SON: MIL PESOS 00/100 M.N.) RAZÓN SOCIAL: FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA No. DE CUENTA: 7011-3839285, No. DE CONTRATO: 8126118544, CLABE INTERBANCARIA: 002760701138392858, INSTITUCIÓN BANCARIA BANAMEX S.A.**
- No se otorgará anticipo
- La adjudicación de este procedimiento de licitación será por **LOTE**.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA QUEDAR INSCRITOS EN LA LICITACIÓN:

- Acreditación de la personalidad para llevar a cabo la inscripción.
- Ficha de depósito o transferencia bancaria del pago del costo de las Bases.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado
- Declaración de obligaciones fiscales.
- Constancia de la Situación Fiscal (actualizada máximo un mes antes de la fecha de la convocatoria).
- Acreditación de la personalidad del interesado en participar.
- Relación de pedidos y contratos.
- Capacidad Técnica.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, que se encuentre vigente (IMSS), máximo quince días a la fecha de la convocatoria.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratos de Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora. (Formato No. 2).
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos SIN ADEUDOS, emitida por el INFONAVIT, que se encuentre vigente, máximo un mes a la fecha de la convocatoria.
- Registro vigente al Padrón Público "Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas" (REPSE), autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, aplicable para lote i.

*Una vez cubiertos los presentes requisitos, el Licitante obtendrá su Constancia de Inscripción al Procedimiento de Licitación.

Hermosillo, Sonora; a lunes 11 de marzo de 2024.


MTRA. ALEJANDRA BURRUEL VILLANUEVA
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con los artículos 28 y 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número **LPA-926049950-002-2024** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para sólo consulta en: Coordinación de Licitaciones ISSSTESON ubicada en Blvd. Hidalgo, No. 15, 1er. piso, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, teléfono 6622171710, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta	LPA-926049950-002-2024
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2024, 12:00 horas
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio integral de Hemodiálisis
Costo de inscripción	\$1,285.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	22/03/2024, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2024, 10:00 horas
Fallo	12/04/2024, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 11 de marzo de 2024

ATENTAMENTE

Lic. Enrique Portugal Lazcano

Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos del
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado de Sonora



**GOBIERNO
de SONORA**

**CONCERTACIÓN PARA
LA OBRA PÚBLICA**



De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública estatal para la contratación de obras de infraestructura y servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-928059937-003-2024	\$3,854.00	20 de marzo de 2024	19 de marzo de 2024 9:30 horas	20 de marzo de 2024 10:00 horas	26 de marzo de 2024 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Duración de la obra	Plazo de ejecución	
2,000,000	PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PROFESORA ROSARIO P. DE CARPIO ENTRE CALLE LÁZARO MERCADO Y CALLE CABO SAN LUCAS; Y AVENIDA PROFESORA ROSARIO P. DE CARPIO ENTRE CALLE CABO SAN ANTONIO Y CALLE CABO BLANCO, COLONIA INTERNACIONAL, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA		90 días naturales	Inicio 12 de abril de 2024	termino 10 de julio de 2024

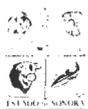
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-928059937-004-2024	\$3,854.00	20 de marzo de 2024	19 de marzo de 2024 16:00 horas	20 de marzo de 2024 14:00 horas	26 de marzo de 2024 14:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Duración de la obra	Plazo de ejecución	
2,000,000	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER CON PASTO SINTÉTICO EN UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN CALLE 3 ENTRE AVENIDA TLAXCALA Y AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DEL GOLFO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.		75 días naturales	Inicio 12 de abril de 2024	termino 25 de junio de 2024

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-928059937-005-2024	\$3,854.00	20 de marzo de 2024	19 de marzo de 2024 16:00 horas	20 de marzo de 2024 12:00 horas	26 de marzo de 2024 12:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Duración de la obra	Plazo de ejecución	
2,000,000	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE VADO DE 120 METROS DE LONGITUD EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE EL PASO, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA		150 días naturales	Inicio 12 de abril de 2024	termino 8 de septiembre de 2024

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales, ubicadas en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 1081603, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: Se indica en las bases de licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, ubicada en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen del Oficio de Autorización No. SH-ED-24-085 de fecha 16/02/2024.
- No podrá subcontratarse.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES (EN ORIGINAL Y COPIA) EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Zaragoza no.5, esq. Con Independencia, Col. Villa de Seris, C.P. 83280.
Teléfono: (662) 108 1600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.cecop.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA

CONCERTACIÓN PARA
LA OBRA PÚBLICA

SONORA

Documentación Legal: a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g).- escrito conducción con ética; h).- manifiesto de no desempeñar empleo en el sector público; i).- protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública; j).- pacto de Integridad; k).- declaración de encontrarse inscrito en el registro estatal de contribuyentes, artículo 33ter del código fiscal para el estado de sonora; l).- escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el estado de sonora; m).- opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32D. n).- opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32D. o) opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL CECOP", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes: Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL CECOP" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, asimismo de igual forma participen como contralores sociales y se inscriban como miembros del comité ante la dependencia, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Juntas del CECOP, Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 11 de marzo de 2024.

MRO. JESÚS DAVID MENDOZA RIVAS
Coordinador General del CECOP

Zaragoza no.5, esq. Con Independencia, Col. Villa de Seris C.P. 83280.
Teléfono: (662) 108 1600, Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.cecop.gob.mx



Resolución No. 951-316-PREES, en la que el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga **AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR** en turno matutino a la C. María Elizabeth Herrera Pacheco; Propietaria del Jardín de Niños, quien se ostentará con el nombre comercial de **"CENTRO EDUCATIVO FELER"**, misma que estará sujeta a los términos y condiciones que se señalan en el presente documento:

CONSIDERANDO:

I. Que el Jardín de Niños, se ostentará bajo el nombre comercial de **"CENTRO EDUCATIVO FELER"**, satisface los requisitos exigidos por la normatividad aplicable, estará sujeto a los términos y condiciones que se señalan en el presente documento, entre éstas las condiciones necesarias en materia de protección civil y seguridad estructural, para que le sea otorgada la autorización para impartir Educación Preescolar, de acuerdo a los planes y programas de estudios de la propia Secretaría de Educación Pública, puesto que la citada escuela:

A. Tiene domicilio en Avenida Dr. Fernando Aguilar no. 150, esquina con Sahuaripa, col. Prados del Centenario, cp. 83260 de Hermosillo, Sonora; cuenta con edificio con contrato de arrendamiento y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, mismas que satisfacen las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, en cumplimiento a la Ley de Protección Civil del Estado de Sonora; a la Ley de Seguridad Escolar y a su Reglamento, que en éste último en su artículo 16 se especifica la obligatoriedad que en todo edificio escolar se cuente con los sistemas de seguridad, señalización y prevención de incendios, así como un programa interno de protección civil debidamente aprobado por la Unidad Estatal de Protección Civil.

B. Se ha obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

II. Que la solicitud de autorización para impartir Educación Preescolar, presentada por la C. María Elizabeth Herrera Pacheco, en su carácter de Propietaria del Jardín de Niños, que se ostentará con el nombre comercial de **"CENTRO EDUCATIVO FELER"**, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, entre éstas las condiciones necesarias en materia de protección civil.

III. Que con fecha 01 de noviembre del 2023, el comité dictaminador suscribió el **dictamen** correspondiente al Jardín de Niños, quien se ostentará con el nombre comercial de **"CENTRO EDUCATIVO FELER"**, mediante el cual se acredita el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia y la presentación de la documentación, licencias y permisos necesarios emitidos por las autoridades competentes, mismos que obran resguardados en el expediente técnico en la Unidad de Incorporación de Escuelas de Educación Básica, asimismo se establece la visita de inspección llevada a cabo por parte de la Unidad antes mencionada.

Resolución No. 951-316-PREES de fecha 04 de enero de 2024, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación Preescolar 26P180594T, a la C. María Elizabeth Herrera Pacheco, quien se ostentará bajo el nombre comercial de CENTRO EDUCATIVO FELER



IV. Que la C. María Elizabeth Herrera Pacheco, en su carácter de Propietaria del Jardín de Niños, quien se ostentará bajo el nombre comercial de “CENTRO EDUCATIVO FELER”, acreditó contar con el personal directivo y docente idóneo con el perfil académico y profesional requerido para impartir Educación Preescolar.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 3°, fracción VI, incisos a y b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 146 de la Ley General de Educación; 143, 144, 145, 146 y 148 de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 6, fracción XXXVII, 8, fracción XV, 13, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; 27, Apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Ley de Protección Civil del Estado de Sonora; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora; la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Sonora, y su Reglamento, así como en el Manual de Organización de la Subsecretaría de Educación Básica, el Manual de Trámites y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura; La ley 5 de junio que Regula la Prestación de Servicios para la Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Sonora; el Acuerdo por el que se delega a favor del Titular de la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas, la facultad de autorizar con su firma, los actos jurídicos inherentes a los procesos de Otorgamiento, Negativa, Referendo, Suspensión, Revocación o Cancelación de Registros de Validez Oficial de Estudios, en apego a las Disposiciones Normativas Aplicables, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCX, Número 29 Sec. II, de fecha lunes 10 de octubre de 2022 y demás normatividad aplicable, que la Secretaría de Educación y Cultura ha tenido a bien emitir.

RESOLUCIÓN NO. 951-316-PREES, QUE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR, EN EL TURNO MATUTINO, AL JARDÍN DE NIÑOS, QUIEN SE OSTENTARÁ BAJO EL NOMBRE COMERCIAL “CENTRO EDUCATIVO FELER”.

RESULTANDO:

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga autorización para impartir Educación Preescolar, a la C. María Elizabeth Herrera Pacheco, en su carácter de Propietaria del Jardín de Niños, quien se ostentará bajo el nombre comercial de “CENTRO EDUCATIVO FELER”, de Hermosillo, Sonora; mediante clave de incorporación **26PJN0594T**.

SEGUNDO: El Jardín de Niños, quien se ostentará bajo el nombre comercial de “CENTRO EDUCATIVO FELER”, tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional, en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

TERCERO: El Jardín de Niños, quien se ostentará bajo el nombre comercial de “CENTRO EDUCATIVO FELER”, tendrá la obligación de proporcionar becas a su alumnado en los términos establecidos en la Ley de Hacienda del Estado, la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable y su gestión se hará ante el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Resolución No. 951-316-PREES de fecha 04 de enero de 2024, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación Preescolar 26PJN0594T, a la C. María Elizabeth Herrera Pacheco, quien se ostentará bajo el nombre comercial de CENTRO EDUCATIVO FELER.



CUARTO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo momento la supervisión técnica, académica y administrativa del Jardín de Niños, quien se ostentará bajo el nombre comercial de “CENTRO EDUCATIVO FELER”, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente resolución.

QUINTO: La autorización para impartir Educación Preescolar, que se otorga a, quien se ostentará bajo el nombre comercial de “CENTRO EDUCATIVO FELER”, beneficiará en lo que corresponda a quienes cursan la Educación Preescolar, asimismo, surte efecto a partir del ciclo escolar 2022-2023, en tanto ésta, funcione conforme a las disposiciones vigentes en la materia y cumpla con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura, teniendo ésta la facultad de retirar dicha autorización, de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, a cuyos alcances se sujetará.

SEXTO: La C. María Elizabeth, en su carácter de Propietaria del Jardín de Niños, quien se ostentará bajo el nombre comercial de “CENTRO EDUCATIVO FELER”, se obliga a dar cumplimiento al presente instrumento y a las disposiciones de la normatividad aplicables comprometiéndose entre otras acciones a:

I.- Cumplir con los planes y programas de estudios que la Secretaría de Educación Pública haya determinado o considerado procedentes, en los términos en que le fue autorizado;

II.- Mantener, y en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, materia de la presente resolución;

III.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, realice u ordene;

IV.- Iniciar la impartición de los planes y programas de estudios descritos en la presente resolución;

V.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo con el calendario escolar aplicable, salvo por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor;

VI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la autoridad educativa, de conformidad con la normatividad aplicable;

VII.- La C. María Elizabeth Herrera Pacheco, en su carácter de Propietaria del Jardín de Niños, quien se ostentará bajo el nombre comercial de “CENTRO EDUCATIVO FELER”, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;

VIII.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la C. María Elizabeth Herrera Pacheco, en su carácter de Propietaria del Jardín de Niños, quien se ostentará bajo el nombre comercial de “CENTRO EDUCATIVO FELER”, procurará la formulación de un protocolo de atención para estos casos y de la misma manera promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa;

Resolución No. 951-816-PREES de fecha 04 de enero de 2024, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación Preescolar 26PJND594T, a la C. María Elizabeth Herrera Pacheco, quien se ostentará bajo el nombre comercial de CENTRO EDUCATIVO FELER.



IX.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos del país, la C. María Elizabeth Herrera Pacheco, en su carácter de Propietaria del Jardín de Niños, quien se ostentará bajo el nombre comercial de “CENTRO EDUCATIVO FELER”, deberá de proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

X.- La C. María Elizabeth Herrera Pacheco, en su carácter de Propietaria del Jardín de Niños, quien se ostentará bajo el nombre comercial de “CENTRO EDUCATIVO FELER”, estará obligada a solicitar a la Secretaría de Educación y Cultura, a través de la Unidad de Incorporación de Escuelas de Educación Básica, en cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable, los cambios o acciones necesarios con efecto a la autorización otorgada en la presente resolución.

SÉPTIMO: La presente resolución se comunicará a la C. María Elizabeth Herrera Pacheco, en su carácter de Propietaria del Jardín de Niños, quien se ostentará bajo el nombre comercial de “CENTRO EDUCATIVO FELER”, de Hermosillo, Sonora; para que por su conducto sea publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a los 04 días del mes de enero del año 2024

LIC. LISETH MARÍA BORGOS VILLAESCUSA.
COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO,
CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS

Resolución No. 951-316-PRES de fecha 04 de enero de 2024, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para Impartir Educación Preescolar 26PJN0594T, a la C. María Elizabeth Herrera Pacheco, quien se ostentará bajo el nombre comercial de CENTRO EDUCATIVO FELER.

Página 4 | 4



Resolución No. 952-210-PRIM, en la que el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga **AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA**, en turno matutino a PRESCHOOL- ELEMENTARY IBEI, S.C., quien se ostentará con el nombre comercial de **"ELEMENTARY IBEI"**, misma que estará sujeta a los términos y condiciones que se señalan en el presente documento:

CONSIDERANDO:

I. Que la Escuela Primaria, PRESCHOOL - ELEMENTARY IBEI, S.C., quien se ostentará bajo el nombre comercial de **"ELEMENTARY IBEI"**, satisface los requisitos exigidos por la normatividad aplicable, estará sujeto a los términos y condiciones que se señalan en el presente documento, entre éstas las condiciones necesarias en materia de protección civil y seguridad estructural, para que le sea otorgada la autorización para impartir Educación Primaria, de acuerdo a los planes y programas de estudios de la propia Secretaría de Educación Pública, puesto que la citada escuela:

a. Es una Sociedad Civil denominada PRESCHOOL- ELEMENTARY IBEI, S.C., constituida según Escritura Pública no. 21516 volumen 232, de fecha 12 de enero del 2018, inscrita en acta de asamblea, otorgado ante la fe del Lic. Pablo Lincoln Tapia Muñoz, Titular de la Notaría Pública no. 58, de Hermosillo, Sonora.

b. Tiene domicilio en Avenida Seguro Social no. 32, entre Calle Río Yaquí y Calle Arizpe, Colonia Modelo, código postal 83190, en Hermosillo, Sonora; Cuenta con edificio en renta, acreditándolo con copia cotejada del contrato de arrendamiento celebrado entre la C. Luz Griselda Miranda Ocaña (Arrendador) y por la otra parte la C. Denise Hazael Chenoweth Bartolini (Arrendataria), de la Escuela Primaria denominada **"ELEMENTARY IBEI"**, contrato debidamente notariado, ante el Lic. Jesús Alberto Enríquez González, Titular de la Notaría Pública no. 111 de Hermosillo, Sonora, y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, mismas que satisfacen las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora; en cumplimiento a la Ley de Protección Civil del Estado de Sonora; a la Ley de Seguridad Escolar y a su Reglamento, que en éste último en su artículo 16 se especifica la obligatoriedad que en todo edificio escolar se cuente con los sistemas de seguridad, señalización y prevención de incendios, así como un programa interno de protección civil debidamente aprobado por la Unidad Estatal de Protección Civil.

c. Se ha obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

II. Que la solicitud de autorización para impartir Educación Primaria, presentada por la C. Denise Hazael Chenoweth Bartolini, en su carácter de Representante Legal de PRESCHOOL - ELEMENTARY IBEI, S.C., quien se ostentará con el nombre comercial de **"ELEMENTARY IBEI"**, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, entre éstas las condiciones necesarias en materia de protección civil.

Resolución No. 952-210-PRIM, de fecha 16 de enero de 2024, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para Impartir Educación Primaria 26P903058, a la C. Denise Hazael Chenoweth Bartolini, Representante Legal de PRESCHOOL-ELEMENTARY IBEI, S.C., quien se ostentará bajo el nombre comercial de ELEMENTARY IBEI.

III. Que con fecha 11 de enero del 2024, el comité dictaminador suscribió el **dictamen** correspondiente a la Escuela “**ELEMENTARY IBEI**”, mediante el cual se acredita el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia y la presentación de la documentación, licencias y permisos necesarios emitidos por las autoridades competentes, mismos que obran resguardados en el expediente técnico en la Unidad de Incorporación de Escuelas de Educación Básica, asimismo se establece la visita de inspección llevada a cabo por parte de la unidad antes mencionada.

IV. Que la C. Denise Hazael Chenoweth Bartolini, en su carácter de Representante Legal de la Escuela “**ELEMENTARY IBEI**”, acreditó contar con el personal directivo y docente idóneo con el perfil académico y profesional requerido para impartir Educación Primaria.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 3º, fracción VI, incisos a y b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 146 de la Ley General de Educación; 143, 144, 145, 146 y 148 de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 6, fracción XXXVII, 8, fracción XV, 14, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; 27, Apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Ley de Protección Civil del Estado de Sonora; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora; la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Sonora, y su Reglamento, así como en el Manual de Organización de la Subsecretaría de Educación Básica, el Manual de Trámites y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura; el Acuerdo por el que se delega a favor del Titular de la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas, la facultad de autorizar con su firma, los actos jurídicos inherentes a los procesos de Otorgamiento, Negativa, Referendo, Suspensión, Revocación o Cancelación de Registros de Validez Oficial de Estudios, en apego a las Disposiciones Normativas Aplicables, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCX, Número 29 Secc. II, de fecha lunes 10 de octubre de 2022 y demás normatividad aplicable, que la Secretaría de Educación y Cultura ha tenido a bien emitir.

RESOLUCIÓN NO. 952-210-PRIM, QUE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL TURNO MATUTINO A PRESCHOOL- ELEMENTARY IBEI, S.C. QUIEN SE OSTENTARÁ CON EL NOMBRE COMERCIAL DE “ELEMENTARY IBEI”.

RESULTANDO:

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, **otorga autorización** para impartir Educación Primaria a la C. Denise Hazael Chenoweth Bartolini, en su carácter de Representante Legal de la Escuela Primaria que se ostentará bajo el nombre comercial de “**ELEMENTARY IBEI**” de Hermosillo, Sonora; mediante clave de incorporación **26PPR0305B**.

SEGUNDO: La Escuela “**ELEMENTARY IBEI**”, tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional, en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

Resolución No. 952-210-PRIM, de fecha 16 de enero de 2024, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación Primaria 26PPR0305B, a la C. Denise Hazael Chenoweth Bartolini, Representante Legal de PRESCHOOL-ELEMENTARY IBEI, S.C., quien se ostentará bajo el nombre comercial de ELEMENTARY IBEI

TERCERO: La Escuela “ELEMENTARY IBEI”, proporcionará a su alumnado la cantidad de becas en los términos establecidos en la Ley de Hacienda del Estado, la Ley de Educación del Estado de Sonora, y demás normatividad aplicable, y su gestión se hará entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

CUARTO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo momento la supervisión técnica, académica y administrativa de la Escuela “ELEMENTARY IBEI”, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente resolución.

QUINTO: La autorización para impartir Educación Primaria que se otorga a la Escuela “ELEMENTARY IBEI”, beneficiará en lo que corresponda a quienes cursan la Educación Primaria, asimismo, surte efecto a partir del ciclo escolar 2023-2024, en tanto que la Escuela “ELEMENTARY IBEI”, funcione conforme a las disposiciones vigentes en la materia y cumpla con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura, teniendo ésta la facultad de retirar dicha autorización, de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, a cuyos alcances se sujetará.

SEXTO: La C. Denise Hazael Chenoweth Bartolini, en su carácter de Representante Legal, de la Escuela “ELEMENTARY IBEI”, se obliga a dar cumplimiento al presente instrumento y a las disposiciones de la normatividad aplicables comprometiéndose entre otras acciones a:

- I.- Cumplir con los planes y programas de estudios que la Secretaría de Educación Pública haya determinado o considerado procedentes, en los términos en que le fue autorizado;
- II.- Mantener, y en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, materia de la presente resolución;
- III.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, realice u ordene;
- IV.- Iniciar la impartición de los planes y programas de estudios descritos en la presente resolución;
- V.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo con el calendario escolar aplicable, salvo por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor;
- VI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la autoridad educativa, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VII.- La C. Denise Hazael Chenoweth Bartolini, en su carácter de Representante Legal, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus

Resolución No. 352-210-PRIM, de fecha 16 de enero de 2024, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación Primaria 26PPR03058, a la C. Denise Hazael Chenoweth Bartolini, Representante Legal de PRESCHOOL-ELEMENTARY IBEI, S.C., quien se ostentará bajo el nombre comercial de ELEMENTARY IBEI.



instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;

VIII.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la C. Denise Hazael Chenoweth Bartolini, en su carácter de Representante Legal, procurará la formulación de un protocolo de atención para estos casos y de la misma manera promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa;

IX.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos del país, la C. Denise Hazael Chenoweth Bartolini, en su carácter de Representante Legal, deberá de proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

X.- La C. Denise Hazael Chenoweth Bartolini, en su carácter de Representante Legal de PRESCHOOL ELEMENTARY IBEI, S.C., quien se ostentará con el nombre comercial de "ELEMENTARY IBEI", estará obligada a solicitar a la Secretaría de Educación y Cultura, a través de la Unidad de Incorporación de Escuelas de Educación Básica, en cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable, los cambios o acciones necesarios con efecto a la autorización otorgada en la presente resolución.

SÉPTIMO: La presente resolución se comunicará a la C. Denise Hazael Chenoweth Bartolini, en su carácter de Representante Legal, de la Escuela "ELEMENTARY IBEI", de Hermosillo, Sonora, para que por su conducto sea publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a los 16 días del mes de enero del año 2024

LIC. LISETH MARÍA BURGOS VILLAESCUSA.
COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO,
CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS.

Resolución No. 952-210-PRIM, de fecha 16 de enero de 2024, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación Primaria 26PPRO305B, a la C. Denise Hazael Chenoweth Bartolini, Representante Legal de PRESCHOOL-ELEMENTARY IBEI, S.C., quien se ostentará bajo el nombre comercial de ELEMENTARY IBEI.



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 006
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-006-2024	CompraNET: \$1,500	20/03/2024	20/03/2024 09:00 HRS	20/03/2024 11:00 HRS	26/03/2024 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
				Inicio	Terminación
\$1,100,000.00	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA EN CALLE DEL PARAJE ENTRE BLVD. BENITO JUÁREZ Y ENSENADA GRANDE, COLONIA LAS VILLAS, EN GUAYMAS, SONORA		90 DÍAS NATURALES	10/04/2024	08/07/2024

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas**; ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuaran en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2024**.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN AGREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comentario, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL AYUNTAMIENTO", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL AYUNTAMIENTO" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.

Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a 11 de Marzo del 2024.



C.c.p. Expediente.



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII211-11032024-FB47CB580

